



**Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo A. Podestá"**  
Repositorio Institucional

**Jóvenes y adolescentes en  
conflicto con la ley penal.  
Recorridos y trayectorias en el  
sistema de administración de  
justicia. Villa María. 2010-2011**

---

---

Año  
2011

Autor  
Flores, María Elena



# III Jornadas Regionales de Trabajo Social 1 y 2 de Julio de 2011

Hacia la Jornada Nacional Universidad y territorio

Colegio  
de Profesionales  
en Servicio Social  
de la Provincia de Córdoba



## “Jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley penal. Recorridos y trayectorias en el sistema de administración de justicia. Villa María. 2010-2011.”

**Autores:** María Elena Flores (directora), Renata Chiavenato, Patricia Gennero, Graciela Valle, Hercilia Brusasca, Rosa Pellizari, Celeste Salinas, Noelia Coniglio.

Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales - Licenciatura en Trabajo Social  
Universidad Nacional de Villa María.

### Resumen

El trabajo de investigación busca describir el proceso de circulación de jóvenes y adolescentes por el sistema judicial de la ciudad de Villa María. Busca mostrar los recorridos de estos jóvenes que por distintas circunstancias quedan bajo tutela judicial en la jurisdicción de la ciudad de Villa María.

El abordaje sobre la problemática oscila entre el tono alarmista y superficial de los medios masivos de comunicación y la discusión estrictamente jurídica sobre la edad punible, donde no constituye materia de indagación las causas que generan el fenómeno.

Se pretende analizar el tema a partir de una mirada que contemple la lectura de factores sociales, económicos y culturales que inciden en la formulación misma del fenómeno social bajo análisis.

El proyecto de investigación busca indagar:

¿Cuál es el contexto familiar y las causas por las cuales los jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley penal institucionalizados, cuyas edades oscilan entre los 14 y 18 años de edad, ingresan al sistema judicial o administración de justicia en la ciudad de Villa María, Córdoba?

Los objetivos específicos del trabajo de investigación:

- Describir el perfil psico- social del joven y adolescente de entre 14 y 18 años de edad, en conflicto con la ley penal que ingresa al sistema de administración de justicia.



# III Jornadas Regionales de Trabajo Social 1 y 2 de Julio de 2011

Hacia la Jornada Nacional Universidad y territorio

Colegio  
de Profesionales  
en Servicio Social  
de la Provincia de Córdoba



Ministerio de  
Desarrollo Social  
Presidencia de la Nación



Ministerio de  
Educación  
Presidencia de la Nación

- Analizar el contexto socio- familiar del joven/adolescente, y las trayectorias sociales de su grupo de referencia.
- Marcar los recorridos, circulación de los jóvenes y adolescentes en el sistema penal, que a modo de genealogía, aparecen demarcando prácticas sociales y prácticas jurídicas.

## ¿Desde qué paradigma “miramos” a los adolescentes en conflicto con la ley penal?

La construcción histórico- social de la categoría adolescencia supone la existencia de un imaginario social que estará asociado a su carácter conflictivo, a la idea de crisis, de rebeldía, de ruptura, todos ellos derivados del lugar histórico- social que los adolescentes ocupan en el mundo social e histórico. La percepción por parte del mundo adulto de las conductas adolescentes variará según la posición de los sujetos en la estructura social.

Los adolescentes serán ubicados en distintos espacios de significación: por un lado se visualizará a los pertenecientes a las clases más acomodadas en una etapa de moratoria social que les permite vivir sin angustias ni responsabilidades, donde se toleraran sus transgresiones en virtud de su carácter de “portadores de futuro”; por otro lado, los adolescentes de los sectores populares serán observados como la encarnación de todos los males: agresivos, desenfrenados, vagos, drogadictos, violentos, peligrosos... Si para los primeros funcionaran los dispositivos previstos para su contención social: familia, escuela, trabajo; para los segundos la intervención del Estado utilizará otro mecanismo: la Ley.

En estas concepciones cabe preguntarse ¿qué se está privilegiando como verdades en el discurso sobre la juventud? (Botero, Alvarado, Ospina).

Estas miradas sostenidas en paradigmas sobre la infancia, soslayan la perspectiva de las subjetividades políticas entendida como los procesos de socialización que se expresan en diferentes escenarios de actuación tales como: *ámbito micro-subjetivo y micro-comunitario* como el lugar más subjetivo de la política, en que circulan deseos y retóricas que evocan emociones, simbolismos, motivos, discursos, razones y reflexiones en torno al convivir socialmente; privilegiándose desde las lógicas y prácticas disciplinares lo que Botero denomina *el nivel macro institucional* que analiza los escenarios de formulación y ejecución de la política pública de control y



# III Jornadas Regionales de Trabajo Social

## 1 y 2 de Julio de 2011

Hacia la Jornada Nacional Universidad y territorio

Colegio  
de Profesionales  
en Servicio Social  
de la Provincia de Córdoba



Ministerio de  
Desarrollo Social  
Presidencia de la Nación



Ministerio de  
Educación  
Presidencia de la Nación

regulación social que van desde el mundo formalizado de la política en los Estados Nacionales y transnacionales, hasta el mercado como institución reguladora. (Botero, 2009a).

Cabe preguntarse, “desde dónde nos ubicamos, desde dónde pensamos y con quién pensamos (2009b), como lugares de pensamiento y ámbito de legitimación del saber/poder en el campo de las prácticas discursivas sobre la niñez y la juventud en tiempos y contextos concretos”.

En el caso particular de las prácticas discursivas sobre niñez y juventud, se permean posturas desarrollistas que señalan formas universales y parámetros externos, lo cual niega las múltiples y potentes formas de construir órdenes económicos, institucionales, normativos y públicos. (Escobar, 1966:421).

Las nociones de esas prácticas discursivas se entienden como “prácticas y experiencias, teniendo claro que con prácticas se alude al sentido foucaultiano (retomado por Escobar, 1996) que las entiende como los sistemas de relaciones que permiten la creación de objetos, conceptos, teorías y estrategias que determinan la manera de comprender una realidad.

Cuando interviene un tribunal de menores, se inicia una causa judicial, donde constarán sucesivas intervenciones, fijando antecedentes en un legajo o expediente de menores. Este acto jurídico-administrativo conlleva el ingreso del niño al sistema tutelar, por otro lado, la filiación a una “causa judicial”, inicia una diferencia con otras crianzas: la identidad de ese sujeto pasa a ser pública.

- a) ¿Qué improntas propias del sistema jurídico y de su discurso pueden marcarse en una causa judicial y qué aspectos de la genealogía familiar aparecen a modo de laberintos y demarcación de lo social?
- b) ¿En qué idea de niño/niña, se fundan la teoría y práctica judicial? ¿De qué se habla cuando se habla de niñez, de infancia?
- c) ¿Qué itinerarios marcan el recorrido de niños y niñas judicializados en la ciudad de Villa María?
- d) ¿Cuáles son los circuitos de ser niño/niña bajo tutela judicial?



# III Jornadas Regionales de Trabajo Social 1 y 2 de Julio de 2011

Hacia la Jornada Nacional Universidad y territorio

Colegio  
de Profesionales  
en Servicio Social  
de la Provincia de Córdoba



Ministerio de  
Desarrollo Social  
Presidencia de la Nación



Ministerio de  
Educación  
Presidencia de la Nación

A las preguntas iniciales de investigación antes planteadas se incorpora la perspectiva del “fenómeno de hiperestatalización (Botero y otros, 2009) que se constituye en la práctica política mundial a partir de la cual se rebaja la edad de penalización como respuesta a la situación juvenil actual, y ello se expresa regularmente en la despolitización del conflicto y deviene en violencias juveniles. Tal regularidad es posible por: la activación del miedo y la subordinación; por el mantenimiento de imaginarios, como el de joven mentiroso y peligroso; por la construcción de patrones de valor cultural institucionalizados que legitiman y naturalizan las violencias; por el endurecimiento del sistema de penalización y control; por la tecnificación de un discurso que se centra en casos y conductas, más que en circunstancias personales y violencias generacionales socio históricas.

La modernidad, tal como lo plantea Escobar, no posee “La habilidad de proveer soluciones a los problemas modernos ha sido crecientemente comprometida. En efecto, puede ser argumentado que no existen soluciones modernas a muchos de los problemas de hoy (Santos, 2002; Leff, 1998; Escobar, 2003). Este es claramente el caso, por ejemplo, de los desplazamientos masivos y la destrucción ecológica, pero también de la inhabilidad del desarrollo para satisfacer sus promesas de un mínimo bienestar a la población del mundo.

En relación a la infancia-adolescencia, tendremos en cuenta algunos lineamientos sobre los modelos o paradigmas vigentes sobre el tema en nuestra legislación.

Cuando hablamos de paradigmas nos referimos a un modelo teórico y epistemológico para explicar y actuar sobre una realidad; una construcción desde la cual nos posicionamos para intervenir.

Según diversos autores, podríamos mencionar tres paradigmas:

- 1) La teoría del control social de la infancia-adolescencia o del menor en situación irregular.
- 2) La teoría de la protección integral de la infancia-adolescencia;
- 3) La teoría de la promoción social o el rol social de la infancia-adolescencia.

Estos modelos o paradigmas sobreviven en las instituciones materializadas en las prácticas profesionales que los equipos interdisciplinarios ejercen. Aun cuando la



# III Jornadas Regionales de Trabajo Social 1 y 2 de Julio de 2011

Hacia la Jornada Nacional Universidad y territorio

Colegio  
de Profesionales  
en Servicio Social  
de la Provincia de Córdoba



legislación minoril es hoy garantista, en la intervención empírica se cuelean miradas y concepciones sobre la infancia y la adolescentes a) “adulto céntrica” b) inmediateista o desde la emergencia, ej. “erradicar la desnutrición infantil”, “erradicar el trabajo infantil”, emergencia mediada por los medios de comunicación que colocan desde los sectores que los controlan lo “importante que el estado debe resolver referido a la infancia y c) asistencialista.

No se discute desde los equipos que implementan políticas sociales para niños y adolescentes de qué niño se habla, de qué niñez, de qué adolescencia en qué marco social. La intervención profesional reproduce la lógica dominante de las instituciones creadas para dar respuesta a las problemáticas de este sector poblacional.

## A modo de Conclusiones

Partimos de considerar la cuestión de la infancia como un *analizador* de varias cuestiones. En primer lugar, como un analizador de las transformaciones materiales y simbólicas que se produjeron en la Argentina en las últimas décadas. En segundo lugar, como un analizador de nuevos tipos de lazos intergeneracionales que se configuraron en un contexto que ha combinado procesos de globalización, ajuste estructural y aumento de la pobreza. En tercer lugar, como un analizador de los efectos de las culturas políticas e institucionales sobre los horizontes futuros de los niños que nacen en nuestro territorio. En cuarto lugar, como un analizador de los avatares y de los desafíos de la educación de las nuevas generaciones en el país que hoy combina viejos ideales igualitarios y nuevas restricciones y distinciones culturales. Por último, como un analizador de los imaginarios confrontados de distintos sectores sobre el futuro del país.

Desde estas hipótesis, queremos destacar que la pregunta por la infancia permite analizar tanto la relación entre adultos y niños, las formas de institución de la infancia en tanto categoría social en contextos cambiantes y complejos como el actual, como también las formas de *reproducción* humana de la sociedad argentina. Es decir, las formas de filiación anteriores y nuevas, las formas de reconocimiento de las cadenas generacionales, y las fracturas profundas que se están produciendo en el tejido social del país. Nos interesa analizar la construcción de la relación entre adultos y niños representada desde distintas miradas, al mismo tiempo que producir interpretaciones



# III Jornadas Regionales de Trabajo Social 1 y 2 de Julio de 2011

Hacia la Jornada Nacional Universidad y territorio

Colegio  
de Profesionales  
en Servicio Social  
de la Provincia de Córdoba



Ministerio de  
Desarrollo Social  
Presidencia de la Nación



Ministerio de  
Educación  
Presidencia de la Nación

generales sobre la cuestión de la infancia, inscribiéndola en una reflexión más amplia respecto de las formas de reproducción humana de la sociedad argentina.

La cuestión de la infancia constituye un analizador del nuevo tipo de *lazos intergeneracionales* que se han configurado en una trama de crisis de la relación entre Estado, escuela y sociedad y de nuevas posiciones de los adultos.

Otro emergente clave de estas décadas lo constituye la explosión de *conflictos específicos* en la relación entre las generaciones, es decir en la relación entre adultos y niños. Si bien estos conflictos son considerados prototípicos de un ciclo histórico caracterizado a nivel mundial por la tan mentada crisis de autoridad, por los efectos del corrimiento hacia modalidades más permisivas de crianza y educación.

En el caso argentino esto se ha combinado con los efectos residuales de la dictadura militar, con la ruptura del lazo social (que debe ser analizado teniendo en cuenta el impacto de la cuestión socio-económica sobre las edades) producto del deterioro económico y del corrimiento del estado, y con las transformaciones culturales aceleradas de estas últimas décadas. Se produjo el pasaje del estado represivo al estado desertor.

Los menores fueron los sujetos por los que se creó el sistema tutelar especial. El sistema tutelar posee un fuerte posicionamiento político e ideológico materializado en las prácticas y representaciones de sus actores sociales que van a delinear la vida de las familias y de los niños dentro de ellas.

El sistema tutelar se exhibe como un manifiesto espacio social de poder. La historia de los menores en ese espacio social se pierde, bifurca y renace en cada decisión de la intervención tutelar.